

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROTESIS AUDITIVAS RED ASISTENCIAL AREQUIPA 2024

Ruc/código :	20605879901	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	PRO MEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:31:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión del objeto de la convocatoria, se aprecia que la Entidad requiere audífonos de distintos decibeles, y vibrador óseo con vincha y audífono pediátrico, por favor confirmar, que se trata de ítem paquete, toda vez que, de la revisión de la ficha del procedimiento en el SEACE, se aprecia como un único ítem los bienes a adquirir. Por tanto, solicitamos que precise que es ítem paquete, de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 1 **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que la convocatoria se realizara por ítem paquete, debido a que los bienes corresponden a características similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROTESIS AUDITIVAS RED ASISTENCIAL AREQUIPA 2024

Ruc/código :	20605879901	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	PRO MEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:31:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Numeral 3.1, capítulo III de la sección específica ¿ página 23 de las bases

De la revisión del requerimiento consignado en el capítulo III de las bases administrativas, no se advierte las especificaciones técnicas requeridos para el bien objeto de contratación.

Por tanto, solicitamos puedan precisar y/o aclarar si dicha contratación cuenta con ficha técnica homologada, y de ser el caso, incluirlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, se incorpora las especificaciones técnicas a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora las especificaciones técnicas a las bases integradas

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROTESIS AUDITIVAS RED ASISTENCIAL AREQUIPA 2024

Ruc/código :	20605879901	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	PRO MEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:31:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases no se aprecia las especificaciones técnicas del bien a adquirir, por lo que, solicitamos aclarar bajo que modalidad o que tipo de especificaciones técnicas, tendrían que ser acreditadas con los documentos requeridos para la admisión de la oferta.

En ese sentido, le solicitamos aclarar cuales son las especificaciones técnicas que se tendrá que acreditar con la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1. de los documentos para la admisión de la oferta.

Sin perjuicio de ello, corresponderá a vuestra Entidad declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección, por carecer de las especificaciones técnicas del bien a adquirir, a fin de que sean incluidos, y los postores tengamos la oportunidad de ver si cumplimos o no, a fin de no afectar el Principio de Transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, se incorpora las especificaciones técnicas a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora las especificaciones técnicas a las bases integradas

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROTESIS AUDITIVAS RED ASISTENCIAL AREQUIPA 2024

Ruc/código :	20605879901	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	PRO MEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:31:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, se advierte que están requiriendo la presentación de muestras, remitiéndonos al numeral 4.9, y en el numeral 4.9.4, han señalado que desean 2 muestras de cada uno de los audífonos, recordar que hay 6 sub ítems, por lo que se entiende que se deberá presentar 12 productos, 2 de cada uno para su verificación técnica, u otro para custodia.

Sobre el particular, ya existen pronunciamientos de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, indicando que resulta oneroso y una exigencia costosa e innecesaria requerir dos muestras, uno para la evaluación y otro para la custodia.

Además, téngase en cuenta que el Principio de Libertad de Concurrencia, ha establecido que las Entidades deben evitar exigencias costosas, pues el requerir dos muestras de cada uno de los bienes referidos en los 6 sub ítems, resulta muy oneroso y costoso, lo cual en definitiva limita la participación de potenciales postores.

En ese sentido, solicitamos se requiera solo una unidad de muestra de cualquiera de los 6 sub ítems, en tanto cumpla con las demás características, siendo únicamente diferente la cantidad de decibeles.

Sin perjuicio de ello, deberá tenerse en cuenta que, para ello, deberán publicar las especificaciones técnicas del bien requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia, Art. 2 y 16 de la Ley, art. 29 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, se incorpora las especificaciones técnicas y se suprimirá la presentación de muestras en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora las especificaciones técnicas y se suprimirá la presentación de muestras en las bases integradas

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-ESSALUD/RAAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROTESIS AUDITIVAS RED ASISTENCIAL AREQUIPA 2024

Ruc/código : 20605879901

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : PRO MEDICAL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:31:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión de la definición de los bienes similares en la experiencia del postor en la especialidad, se advierte que han requerido ¿DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL¿.

Sobre el particular, existen pronunciamientos y resoluciones del Tribunal del OSCE, en la que han determinado que requerir como bienes similares una experiencia muy general que en realidad no tiene nada de similar al objeto de la contratación, deviene en un riesgo en la contratación para con la Entidad, porque la empresa que jamás ha vendido o ejecutado o tenido experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la contratación, no podría ejecutar correctamente el bien contratado, y tener alguna repercusión en la etapa de ejecución contractual.

Además, téngase en cuenta que requerir como experiencia del postor en la especialidad, DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL, no es igual ni mucho menos similar al objeto de la contratación, en la medida que, dispositivos médicos en general pueden ser tales como: MONITOR DE SIGNOS VITALES, MAQUINAS DE ANESTESIA, JERINGAS, GASAS, CATÉTER, INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, ETC., no siendo ninguno igual o similar al objeto de la contratación.

En ese sentido, se solicita suprimir de la definición de bienes similares ¿DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL¿, y se requiera como bienes iguales o similares a los siguientes: AUDIFONOS, AUDIFONO DE CONDUCCION OSEA, IMPLANTE COCLEAR, PROCESADOR DE SONIDO DE IMPLANTE COCLEAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma vulnerada: Art. 2 y 16 de la Ley, art. 29 del reglamento, Bases estándar de LP

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que la experiencia del postor en la especialidad se requerirá y contemplara en las integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria tales como: AUDIFONOS, AUDIFONOS DE CONDUCCION OSEA, IMPLANTE COCLEAR, PROCESADOR DE SONIDO DE IMPLANTE CONCLEAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se requerirá y contemplara en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria tales como: AUDIFONOS, AUDIFONOS DE CONDUCCION OSEA, IMPLANTE COCLEAR, PROCESADOR DE SONIDO DE IMPLANTE CONCLEAR